



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.2. Notificaciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio Territorial de Salamanca

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Salamanca, por el que se comunica a D.^a Cristina Serna Furquet, requerimiento de acreditación de la representación en el expediente sancionador n.º 05-37113/09.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 59), intentada la notificación a D.^a CRISTINA SERNA FURQUET (REPRESENTANTE DE LA MERCANTIL SERNA FURQUET, S.L.), y no habiéndose podido practicar en el domicilio: C/ Cuesta de la Raqueta, n.º 10, 4.º 6 de la localidad de SALAMANCA, que consta en el expediente n.º 05-37113/09 seguido contra el mismo por parte del Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca por infracción en materia sanitaria, se hace saber mediante este anuncio, a efectos de notificación, que en dicho expediente se hace necesario acreditar la representación para la interposición de recurso administrativo, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado (Avda. de Portugal, n.º 83-89, 37071 SALAMANCA).

El referido requisito es exigible según se dispone por el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por el cual la actuación representativa para la interposición de recursos administrativos deberá estar legalmente acreditada. En consecuencia y en este acto se requiere al interesado para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente al de notificación de este escrito, acredite dicha representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma. (Representación de escritura notarial de apoderamiento vigente o por cualquier otro de los medios que se regulan el artículo arriba citado y siempre mediante copia compulsada de los documentos aportados).

Igualmente se le informa de que, según los artículos 71 y 32.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el



caso de que no se subsane en el plazo señalado el defecto por el que se le requiere, se le entenderá *desistido* del trámite iniciado con el recurso presentado.

Salamanca, 16 de agosto de 2010.

La Jefa del Servicio Territorial,
(P.A.)
(Orden de 21-5-98
«B.O.C. y L.» n.º 98 de 27-05-1998)
La Secretaría Técnica
Fdo.: CARMEN MARTÍN GARCÍA